

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) de enero dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2023-01557-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ROBINSON AUX VILLAREAL
DEMANDADO	MARLENY CASTRO PINEDA y MARLENY CASTRO PINEDA

Omitido el debido registro nombre del demandado se impone, en las condiciones del art 286 del Código General del Proceso, CORREGIR el auto del pasado quince (15) diciembre, en los siguientes términos:

Se dispone en consecuencia, corregir el auto del pasado quince (15) diciembre, en el sentido de indicar que :

PROFIERASE ORDEN DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA SINGULAR de mínima cuantía en favor ROBINSON AUX VILLAREAL mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.382.403, **contra** SAUL STEV MARTÍNEZ SORIANO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.942.589, vecino y domiciliado en Madrid – Cundinamarca. y MARLENY CASTRO PINEDA mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.353.768, vecina y domiciliada en Madrid – Cundinamarca. – Cundinamarca, por las siguientes cantidades de dinero:

En lo demás, mantiene vigencia la providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

..

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 13 hoy 29-01-2024</p> <p align="center"></p> <p>El secretario,</p>
--

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb6016a241782ed813af13b11672af86e58bd12f3e7ed9a1698919612360a7f**

Documento generado en 26/01/2024 05:11:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>